

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2007

VISTO:

El Expediente Nº 60.915/06 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 048/07 se autorizó la contratación de locación de servicios del docente Leo Marcelo MOLINA, en dos cargos equivalentes a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en la Disciplina Ciencias Sociales Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras – Psicopedagogía – Area: Psicopedagogía Orientación: Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar y en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina – Psicología – Especialidad: Asesoramiento y Orientación Area: Psicología – Orientación: Vocacional, en la División Educación;

QUE a Fs. 20 obra Nota interpuesta por el docente en cuestión informando que renuncia a los cargos citados precedentemente, a partir del 31 de Julio de 2007;

QUE a Fs. 22 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RESCINDIR el Contrato de locación de servicios celebrado oportunamente mediante Acuerdo Nº 048/07 con el docente Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L. Nº 20-17403900-4) en dos cargos equivalentes a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras Psicopedagogía – Area: Psicopedagogía Orientación: Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar y en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina – Psicología Especialidad: Asesoramiento y Orientación Area: Psicología – Orientación: Vocacional, en la División Educación, a partir del 31 de Julio de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SONICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION Nº

508

ES FORMALMENTE CUMPLIDA EN EL CUADRO
RIO GALLEGOS, 31 JUL 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION UARG
UNPA UARG